



N.º 1/2011
1 de enero de
2011/28 de febrero
de 2011

BUPO



Secretaría General

- Resolución Rectoral de fecha 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de diciembre de 2010 (B.O.E. de 20 de diciembre de 2010).



Resolución Rectoral de fecha 4 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Acceso entre acreditados a las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 1 de diciembre de 2010 (B.O.E. de 20 de diciembre de 2010).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Cuarta de la Resolución de esta Universidad, de fecha 1 de diciembre de 2010, (B.O.E. de 20 de diciembre de 2010), por la que se convocaban a Concurso de Acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas DF000237-DF000238-DF000239-DF000240-DF000241 convocadas por Resolución de esta Universidad, de 1 de diciembre de 2010, con indicación de las causas de exclusión (Anexo I de esta Resolución).

Segundo.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado, como medio de notificación a los interesados.

Tercero.- Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez